673610

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 12 MAYO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1057 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 870** de fecha 16 de abril de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 370**, de fecha 11 de mayo de 2021, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar la adquisición de dos vehículos a través de Convenio Marco con el proveedor Salfa Salinas y Fabres S.A. Se adjunta la siguiente documentación:

- Cotización N° 0508-2021, de fecha 11.05.2021, emitida por Salfa Salinas y Fabres.
- Pre-Obligación Presupuestaria N° 327, de fecha 11.05.2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memo N° 224, de fecha 09.04.2021 de la DIMAAO, a través del cual remite cotización de vehículo Suv Qubo Dynamic 14, año 2021.
- Cotización N° 0468-2021, de fecha 17.03.2021, emitida por Salfa Salinas y Fabres.
- Especificaciones Técnicas del vehículo.
- Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores Mercado Público, a nombre de Salinas y Fabres S.A.
- Carro de Compras portal Mercado Público, correspondiente al Convenio Marco ID 1669206.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar convenio marco.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor **SALINAS Y FABRES S.A., RUT N°** correspondiente a la adquisición de vehículos, de acuerdo al siguiente detalle:

Marca	Modelo	Color	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Total I.V.A. Incluido
FIAT	Suv Qubo Dynamic 1.4	Gris Claro	1669206	2	$21.601.199.-

2.- El plazo de entrega será de **diez (10) días hábiles**, contados desde la fecha de la emisión de la Orden de Compra.

3.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.**

5.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

6.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la cuenta presupuestaria 215.29.03 "Vehículos", Centro de Costo 22.01.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
A L C A L D E (S)

JAA/GMG. VZS. mss. pp Ale
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

D:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2021\Adquisición Vehículos SUV QUBO.doc